



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE, CELEBRADA EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2020.

ASISTENTES

ALCALDE PRESIDENTE

D. Juan Ángel Gorjón Martín

CONCEJALES ASISTENTES

D^a Beatriz Arjona Borja

D. Javier Gorjón Notario

D. Manuel Domínguez Hernández.

D. Manuel Javier Fernández Gorjón

Dña. Manuela Rengel Pérez.

D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

SECRETARIO

D. M^a Candelas Martín Encinas

En Vilvestre, siendo las 15:30 horas del día veintinueve de Junio de dos mil veinte, en primera convocatoria, se reunió el Pleno de esta Corporación Municipal, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, habiendo asistido los Señores Concejales que al margen se detallan, con el fin de celebrar sesión ordinaria para la que habían sido previamente convocados.

Presidió el Acto el Sr. Alcalde D. Juan Ángel Gorjón Martín, y actuó como Secretario el de la Corporación.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Se somete a la aprobación del Pleno el acta de la sesión celebrada el día 08 de Junio de 2020, la cual ha sido distribuida con la convocatoria.

Enterada debidamente la Corporación ,se somete a votación la aprobación del Acta de la Sesión de fecha 08 de Junio de 2020 , la cual se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO.- PISCINAS MUNICIPALES 2020.- Por la Presidencia ,nuevamente, se consulta al Pleno su opinión sobre la apertura de la Piscina Municipal durante la temporada 2020, dada la responsabilidad que este Ayuntamiento tiene que tener con la salud de nuestros vecinos.

Toman la palabra todos los concejales, manifestando cada uno su opinión, D. Diego Moisés Vacas propone que se abran solo para empadronados y con normas, para los demás Concejales el tema sanitario tiene prioridad.

Una vez manifestadas las distintas opiniones ,se somete a votación la decisión de apertura o no las piscinas municipales durante la temporada 2020, con el resultado siguiente:

NO APERTURA : SEIS VOTOS (6)- D. Juan Ángel Gorjón Martín, D^a Beatriz Arjona Borja, D. Javier Gorjón Notario, D. Manuel Domínguez Hernández, D. Manuel Javier Fernández Gorjón, Dña. Manuela Rengel Pérez.

SI APERTURA: UN VOTO (1)- D. Diego Moisés Vacas Gorjón.

ABTENCIONES: CERO (0).

Visto el resultado de la votación el Pleno de esta Corporación adopta el acuerdo de **NO APERTURA DE LAS PISCINAS MUNICIPALES DURANTE LA TEMPORADA 2020.**



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

TERCERO.-PRESUPUESTO GENERAL DE 2020.-Seguidamente, el Sr. Presidente expuso que, como constaba en la convocatoria, debía procederse al examen y aprobación, en su caso, del Presupuesto General para el ejercicio de 2020.

Vistos los informes favorables emitidos por el Secretario-Interventor, se pasó a examinar, detenidamente, los demás documentos y anexos que integran el expediente, así como los créditos consignados, tanto en gastos como en ingresos.

Se producen intervenciones de los portavoces de los grupos políticos que integran la Corporación, en las que se formulan preguntas sobre las partidas presupuestarias que fueron aclaradas y justificadas por el Sr. Presidente y por mí el Secretario-Interventor, con la venia, las razones de legalidad y la necesidad del importe de las dotaciones de dichas partidas.

Tras ello, vistas y discutidas también, las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de la Entidad, previa deliberación y por UNANIMIDAD de votos a favor, se acordó:

1.- **APROBAR**, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2020 cuyo resumen por Capítulos, es siguiente.

CAPITULOS	INGRESOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Impuestos Directos.	362.473,78
2	Impuestos Indirectos.	0,00
3	Tasas y Otros Ingresos.	85.278,97
4	Transferencias Corrientes.	154.569,00
5	Ingresos Patrimoniales.	2.872,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	
6	Enajenación de Inversiones Reales.	0,00
7	Transferencias de Capital.	149.006,25
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
	TOTAL INGRESOS. . . .	754.200,00

CAPITULOS	GASTOS	EUROS
	A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
	<i>A.1) OPERACIONES CORRIENTES</i>	
1	Gastos de Personal.	224.992,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	281.320,00
3	Gastos Financieros.	0,00
4	Transferencias Corrientes.	33.400,00
5	Fondo de Contingencia.	15.000,00
	<i>A.2) OPERACIONES DE CAPITAL</i>	



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

6	Inversiones Reales.	192.488,00
7	Transferencias de Capital.	7.000,00
	B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8	Activos Financieros.	0,00
9	Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS. . . .		754.200,00

2.- **APROBAR** las Bases de Ejecución del Presupuesto y la Plantilla de Personal de esta Entidad.

3.- Que el Presupuesto aprobado, se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio inserto en el B.O.P. y Tablón de Edictos de esta Entidad.

4.- Este acuerdo aprobatorio se considerará definitivo si, durante el plazo de exposición pública, no se presenta ninguna reclamación contra el mismo y

5.- En este supuesto, se publicará el Presupuesto, resumido por Capítulos, en el B.O.P., remitiéndose simultáneamente, copias del mismo, a la Administración del Estado y Comunidad Autónoma, en cumplimiento de lo expuesto en los arts. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20 del R.D. 500/90.

CUARTO.-SOLICITUD DE INFRAESTRUCTURAS A CONCENTRACIÓN PARCELARIA.- Actualmente se están ejecutando las obras para caminos de concentración parcelaria de Vilvestre, en este Ayuntamiento hemos tenido conocimiento que varios caminos no se van a terminar debido a las dificultades que se han encontrado al realizarlos y otros que deberían ser mejorados o hacer nuevos accesos.

Por todo ello, se somete a la decisión del Pleno la SOLICITUD de las siguientes actuaciones:

1. La unión del El Camino de La Batueca, como estaba proyectado en el Acuerdo de Concentración Parcelaria. Además, a este Ayuntamiento ha llegado una reclamación de una de las propietarias la cual está afectada por dicho camino y se debería darle una solución.

VOTACIÓN: Se acuerda por unanimidad de todos los concejales solicitar dicha actuación y que se dé solución.

2. Camino de Valverde Rocin.-La Alcaldía propone solicitar dar más campo a las curvas.

VOTACIÓN: Se acuerda por unanimidad de todos los concejales solicitar dicha actuación

3. Terminar El camino del Vasito del GR-14 como se encuentra proyectado en el Acuerdo de Concentración Parcelaria y no finalizarlo únicamente hasta dar acceso a la finca del polígono 15 parcela 1064.

VOTACIÓN: Se acuerda por unanimidad de todos los concejales solicitar dicha actuación .

4. En el camino de los Olivares en la zona del picón se tendría que picar una peña grande que dificulta la visibilidad de los vehículos cuando llegan al estrechamiento para tener mayor campo de visión.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

VOTACIÓN: Se acuerda por unanimidad de todos los concejales solicitar dicha actuación

5. En el camino de las Conejeras hacia el del Molino de la Luisa se tendría que hacer un camino porque la parcela 130 del polígono 2 no tiene acceso. Además, en dicha parcela se encuentra un antiguo molino harinero cedido al Ayuntamiento como zona de interés turístico.

VOTACIÓN: Se acuerda por unanimidad de todos los concejales no solicitar dicha actuación

6. Terminar El camino de Vilvestre a Milano hacia el término municipal de Barruecopardo, ya que es un camino de unión entre dos municipios y además se encuentra proyectado para hacerlo en el Acuerdo de concentración parcelaria.

VOTACIÓN: Se acuerda por unanimidad de todos los concejales solicitar dicha actuación.

QUINTO.- INFORMACIONES DE ALCALDIA.-

1.-PROYECTO DE RESTAURACION DE ESCOMBRERA.- Se informa al pleno que se ha incluido dentro del Proyecto de Restauración de escombreras de Castilla y León , la situada en el Polígono nº 1, Parcela 629.A tal efecto se dictó Resolución con fecha 01/05/2020 que literalmente dice" Vista la petición del Servicio de Infraestructura para el Tratamiento de los Residuos de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León para la puesta a disposición de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de sellado y restauración de la escombrera municipal,

RESUELVO:

Primero.-Poner a disposición de la Junta de Castilla y León, la siguiente parcela de titularidad municipal:

Polígono:1 Parcela:629 ,Término Municipal: VILVESTRE

Titular: Ayuntamiento de VILVESTRE

necesaria para la ejecución de las obras de de sellado y restauración de la escombrera de este municipio.

Segundo.-Remitir el citado acuerdo a la mayor brevedad posible al Servicio de Infraestructuras para el Tratamiento de Residuos de la Dirección General de Calidad y Sostenibilidad Ambiental de la Consejería de Fomento y Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León. (Calle Rigoberto Cortejoso, 14. 47071 Valladolid).

Tercero.-Dar cuenta al Pleno municipal de este acuerdo en la próxima sesión que celebre en el Ayuntamiento de VILVESTRE para su ratificación."

Por unanimidad se acuerda la ratificación del acuerdo adoptado por resolución de la Alcaldía de fecha 01/05/2020, anteriormente transcrita.

2.-MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES.- Se informa que se ha iniciado la tramitación de las MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 2 DE NORMAS URBANÍSTICAS MUNICIPALES , solicitando los informes previos a la aprobación inicial, encontrándose actualmente el expediente pendiente de dichos informes.

3.-LIQUIDACION DE PISCINA DE TEMPORADA 2019.- Se informa que ha sido practicada liquidación por las cantidades pendientes de ingreso de LA PISCINA 2019 a Dª ADRIANA GREGORIA RINCON BRACHO según lo siguientes:

EXPLOTACIÓN DEL BAR-CAFETERÍA DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VILVESTRE TEMPORADA 2019:

A) Precio de Adjudicación	1730,00€
B) Energía Eléctrica	526,59€
C) Total (A+B)	2256,59€



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

D) Entregado a cuenta	1545,00€
TOTAL A PAGAR (C-D)	711,59€

4.-SOLICITUDES DE LICENCIA DE OCUPACIÓN DE DOMINIO PUBLICO LOCAL CON TERRAZAS .- Se informa de las licencias solicitadas y concedidas a D.JAVIER RODRIGUEZ MARTIN y MARIA FERNANDEZ PEREZ para la ocupación de terrenos de dominio público con terrazas.

5.- PLAN DESPLIEGUE DE UNA RED DE ACCESO DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE FIBRA OPTICA EN VILVESTRE.- Se informa que por TELEFONICA DE ESPAÑA S.A se ha solicitado autorización de PLAN DESPLIEGUE DE UNA RED DE ACCESO DE NUEVA GENERACIÓN MEDIANTE FIBRA OPTICA EN VILVESTRE, encontrándose actualmente el expediente en fase de exposición pública.

6.-CONTRATACION PLAN SEQUIA 2019.- Se informa que tramitado el expediente de CONTRATACION DE LA OBRA DE IMPERMEABILIAZACION DE DEPOSITO DE AGUA , obra incluida en Plan Sequia 2019, y habiéndose solicitado presupuesto a las siguientes empresas:

1. MIGUEL ANGEL ESTELLER VILLAR,
2. MANUEL PEREZ CID,
3. MANUEL GARCIA FERNANDEZ,
4. JOSE IGNACIO SOBRINO CENTENO,

En tiempo y forma , únicamente, ha presentado oferta D. MIGUEL ANGEL ESTELLER VILLAR, habiéndose procedido por esta Alcaldía a su Adjudicación mediante Resolución con fecha el día 24/06/2020 por importe de 26734,96€, realizado una mejora en obra de 2500,00€

7.- EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA SITA EN CALLE GRANDE 31, PLANTA1ª.- Se informa que tramitado expediente para el ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA SITA EN CALLE GRANDE 31, PLANTA1ª, el mismo ha quedado desierto.

8.- EXPEDIENTE DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL SITA EN CALLE GRANDE 31, PLANTA BAJA.- Se informa que tramitado expediente para el ARRENDAMIENTO DE LOCAL SITA EN CALLE GRANDE 31, PLANTA BAJA, el mismo ha quedado desierto.

9.- SUBVENCIONES:

➤ CONCEDIDAS:

- PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2020.- Se informa que ha sido aceptada por Resolución de Alcaldía la Subvención de Plan de Apoyo municipal 2020 por importe de 26148,00€.
- PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN DE APOYO 2020.- Se informa que ha sido aceptada por Resolución de Alcaldía la Subvención de Plan Complementario al Apoyo municipal 2020 por importe de 25635,00€.
- SUBVENCIÓN PREPLAN 2020.- Se informa que ha sido notificada la concesión de subvención, dentro del programa PREPLAN, para la contratación de un trabajador , 50% de jornada, seis meses, debiéndose aceptar la misma antes de 31/07/2020.
- SUBVENCIÓN EN ESPECIE PARA REPARACIÓN/CONSERVACION DE CARRETERAS PAVIMENTADAS.- Se informa que ha sido incluida en el programa de REPARACIÓN/CONSERVACION DE CARRETERAS PAVIMENTADAS la solicitud presentada por este Ayuntamiento, conforme a PROPUESTA de resolución provisional publicada en el BOP de 20/05/2020 , para el camino de los Olivares con una actuación máxima por importe de 66.667,00€.-

➤ SOLICITADAS.-

- SUBVENCION FERIAS 2020.- Se informa al pleno que ha sido solicitada la



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

subvención convocada por la Excm. Diputación Provincial para la Organización de ferias, habiendo presentado como todos los años solicitud para LA FERIA AGROALIMENTARIA TRANSFRONTERIZA DEL OLIVAR Y FERIA DE LA MAQUINARIA DEL OLIVAR.

SUBVENCION ELEX.- Se informa al pleno que ha sido solicitada la subvención, convocada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social para el año 2020, solicitándose un trabajador, durante 90 días, jornada completa, por importe 5510,15€.

SUBVENCION ELTUR 2020.- Se informa al pleno que ha sido solicitada la subvención, convocada por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León, para la contratación temporal por entidades locales de desempleados para la realización de obras y servicios relacionados con el sector turístico y cultura, solicitándose un trabajador, durante 180 días, jornada completa, por importe 10000,00€.

PLAN DE AYUDAS CULTURALES 2020.- Se informa al pleno que ha sido solicitada la subvención convocada por la Excm. Diputación Provincial para PLAN DE AYUDAS CULTURALES 2020.

SUBVENCION PARA ACTUACIONES EN INFRAESTRUCTURAS AGRICOLAS Y GANADERAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL Se informa al pleno que ha sido solicitada la subvención convocada por la Excm. Diputación Provincial para la realización de actuaciones en infraestructuras agrícolas y ganaderas de titularidad municipal - Anualidad 2020, para la actuación de DESBROCE Y CERRAMIENTO DE PARCELAS.

➤ CONVOCADAS , PENDIENTES DE SOLICITUD:

SUBVENCION OPTIMIZACION ENERGETICA .POE/2020.- Convocadas por Excm. Diputación de Salamanca subvenciones para municipios de la provincia de Salamanca con población inferior a 20.000 habitantes, para actuaciones de fomento de las energías renovables. Plan de Optimización Energética 2020, se procederá a la solicitud de la misma para cambio de ventanas de escuelas y centro de 3ª Edad.

10.- LICENCIAS

➤ **DECLARACIONES RESPONSABLES O COMUNICACIONES URBANISTICAS.-** Se informa que han sido tramitadas las siguientes declaraciones de obras presentadas, todas ellas informadas por el técnico municipal, y dictada resolución por el Concejal de Urbanismo:

Expediente 29/2020.- DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN C/ BARRIO NUEVO, 25, solicitada por D. JOSE MARTIN FERNANDEZ

Expediente 31/2020.- DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN C/ CASTILLO 18, solicitada por D. VICTOR VACAS SANCHEZ

Expediente 36/2020.- DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN C/ CARRETERA Nº 4, solicitada por D. DAVID FRANCISCO GALLEGRO

Expediente 38/2020.- DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN C/ PLAZA DE TOROS 11, solicitada por D. DANIEL HOLGADO GORJON



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

- **Expediente 39/2020.- DECLARACION RESPONSABLE DE OBRA MENOR EN C/ POZOS 34, solicitada por D^a. ANA ISABEL ALVAREZ MARTIN**
- **LICENCIAS URBANISTICAS.-** Se informa que han sido tramitadas las siguientes Licencias Urbanísticas presentadas, todas ellas informadas por el técnico municipal, y dictada resolución por el Concejal de Urbanismo:
 - **Expediente 11/2020.- LICENCIA LEGALIZACIÓN EXPLOTACIÓN DE VACUNO DE CARNE EN POLÍGONO Nº 5 , PARCELA Nº 26, solicitada por D. MANUEL PERAL RENGEL**
 - **Expediente 15/2020.- LICENCIA LEGALIZACIÓN DE CUBIERTA Y OBRAS EN VIVIENDA CALLE CHICA Nº 23, solicitada por D. MANUEL FERNANDEZ GONZALEZ**
 - **Expediente 16/2020.- LICENCIA EN CALLE RENOVA 12-14, solicitada por D^a MIREN JOSUNE IRIBAR SORAZU**
- **COMUNICACIONES AMBIENTALES.-** Han sido tramitadas las siguientes Comunicaciones Ambientales:
 - **Expediente 10/2020.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL EXPLOTACION DE VACUNO DE CARNE EN POLIGONO Nº 5 , PARCELA Nº 26**
 - **Expediente 30/2020.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE INSTALACIÓN GANADERA MENOR DE EQUINO EN POLÍGONO 6 PARCELA 225 DE JOSE ANGEL VACAS MARTIN.**

11.- LICENCIAS DE CONEXIÓN DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE USO AGRARIO.- Se informa por la Alcaldía que va a iniciar un expediente de modificación de ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PARA USO AGRARIO, GANADERO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE a fin de modificar tanto la tarifa ,autorizar la colocación de contador en parcelas en las cuales pase tubería por la misma, así como creación de una comisión para el estudio de la solicitudes y determinar en cada una de ellas donde se establece la conexión a la red..etc.

Así mismo se informa que ya existen varias solicitudes presentadas.

12.- ADQUISICION DE LOCAL SITO EN CALLE PLAZA MAYOR 21.- Por la Alcaldía se informa que realizadas gestiones para la adquisición de local sito C/ Plaza nº 21, los propietarios han establecido un precio de 48.000,00€, y solicitado informe técnico de la valoración del mismo , al cual la Alcaldía da lectura integra, se estable que el local con una superficie de 235 m2 tiene un valor de 7798,06€.

Por D. Diego Moisés Vacas manifiesta que la petición está fuera de onda y habría que buscar otras alternativas para dar solución al Resayo, por D. Manuel Domínguez Hernández se manifiesta que ya se le ofreció en algún momento, cree recordar, hasta 30.000€ y no se llevo a ningún acuerdo.

13.-SOLICITUD DE PARROCO COLABORACION AYUNTAMIENTO INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CAMPANAS.- Por la Alcaldía se informa que el Sr. Párroco ha solicitado colaboración del Ayuntamiento para la nueva instalación y reparación de las Campanas de la Iglesia Parroquial de Vilvestre. Ha presentado presupuestos del coste de la empresa CAMPANAS RIVERA según lo siguiente: Fase 1ª: 1664+ IVA; Fase 2ª: 6973,00 +IVA. El Alcalde propone conceder 1500,00€.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

Enterada debidamente la Corporación, se somete el asunto a votación y se acuerda por unanimidad de los Concejales que el Ayuntamiento realice una colaboración del 20% de las facturas de inversión que realicen en las campanas de la Iglesia Parroquial de Vilvestre hasta un máximo de facturas por importe de 10.000,00€, por lo tanto la aportación máxima que realizará este Ayuntamiento será de 2000,00€.-

14.- COSTE DE OBRA DE MARCIAL.- Por la Alcaldía se informa que los gastos imputados a las obras de drenaje de la Parcela 849 del polígono 4, en relación a la ejecución forzosa de la Sentencia de 26 de junio de 2015, dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el Procedimiento Abreviado nº. 278/2013 y Procedimiento de Ejecución Definitiva nº 27/2016, han sido los siguientes:

Nº de factura	Nombre de acreedor/NIF	Concepto	Importe
88 (*)	GARCLI S.L	TUBO CORRUGADO MDOBLE PARED DE 315	1058,14€
A/409	TRANSMEMAT 2009 S.L	MATERIAL SUMINISTRADO SEGUN FACTURA	1465,85€
6/2019	ANDRES SANTOS BARREÑA	15 HORAS DE RETRO GIRATORIA	907,50€
LIQUIDACIÓN 0078/2019	MANCOMUNIDAD CENTRO DUERO	RETROPALA DIAS 1,2,5,6,7 Y 19 DE AGOSTO/2019	1190,00€
5/2020	JOSE MANUEL HERRERO SANCHEZ	3 HORAS DE MARTILLO RETRO	272,25€
IMPORTE TOTAL OBRA.....			4.893,74€

15.-GASTOS JUDICIALES 2010-2020.-Por la Alcaldía se informa al Pleno de la relación de pagos judiciales 2010-2020, según lo siguiente:

ABOGADO: JAVIER GARCIA BERNAIL SAN ROMAN

Año	Importe	
2011	1200,00	PROVISIÓN DE FONDOS
2012	2200,00	PROVISIÓN DE FONDOS
2012	1000,00	PROVISIÓN DE FONDOS
2013	1000,00	PROVISIÓN DE FONDOS
2014	2375,00	P 278/13
2017	3025,00	EJ 27/16; PA41/14; 230/15
2017	2387,33	PA 41/2014: 230/15
2018	2003,15	APELACION 109/15
2019	3751,00	EJE 27/16
TOTAL	18941,48€	

ABOGADO: SAMANIEGO TIEDRA CONSULTING S.L

Año	Importe	
2018	1331,00	PROCEDIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL

ABOGADO: ANIBAL MARTIN HERNANDEZ

Año	Importe	
2020	496,10	EJEC. DEF 27/2016



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

ABOGADO: FRANCISCO JAVIER RAMOS SALAMANCA

Año	Importe	
2019	726,00	INTERVENCION DERRIBO CALLE GRANDE 52
2020	423,50	INFORME CESIÓN RESIDENCIA
TOTAL	1149,50	

INTERESADO: MANUEL DOMINGUEZ HERNANDEZ

Año	Importe	
2019	4652,45€	COMPENSACION GASTOS JURIDICOS POR SOBRESEIMIENTO Y ARCHIVO: PA 258/2017:PREVARICACION ADMINISTRATIVA ANTE JUZGADO DE LO PENAL Nº 2

PRCURADORES

PROCURADORA: ANA MARTIN MATAS

Año	Importe	
2013	300,00	DILIG PREVIAS

PROCURADORA: CARMEN GUILARTE GUTIERREZ

Año	Importe	
2017	125,84	APELACIÓN 109/15

PROCURADORA: RAQUEL RODRIGUEZ MATEOS

Año	Importe	
2019	393,25	EJE. 27/16

TOTALGASTOS27389,62€

Por D. Manuel Domínguez Hernández se manifiesta que en el tema de humedades de piscina quiere dejar constancia que se ha terminado con el tema jurídico pero con las humedades no.

Por la Alcaldía se pregunta si alguno de los grupos políticos desea someter a la consideración del pleno por razones de urgencia, algún asunto no incluido en el orden del día que acompaña a la convocatoria y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

Por la Alcaldía se solicita incluir el asunto de **"CAMBIO DE ACTUACIÓN DE AYUDAS ZIS E INCLUSIÓN DE INVERSIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN DE APOYO 2020"**.- Por la Presidencia se informa al Pleno que dentro de esta convocatoria se había incluido la actuación de PISTA DEPORTIVA, si bien según información de Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León, la autorización para la ejecución de la actuación se realizará en 2021 para ser ejecutas en



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

2021-2022 , no han pasado el visto bueno del patronato que tenía que haberse aprobado en Abril, por ello ante la urgencia de SOLICITAR el cambio de actuación a la decisión del Pleno la inclusión del asunto en el Orden del Día.

Enterada debidamente la Corporación y sometido el asunto a votación , por unanimidad, se acuerda incluir el asunto "CAMBIO DE ACTUACIÓN DE AYUDAS ZIS".

SEXTO.- CAMBIO DE ACTUACIÓN DE AYUDAS ZIS E INCLUSIÓN DE INVERSIÓN DE PISTA DEPORTIVA EN PLAN COMPLEMENTARIO AL PLAN DE APOYO 2020. Por la Alcaldía se propone al pleno la Solicitud de cambio de actuación dentro del Programa de **AYUDAS ZONAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. PARQUE NATURAL ARRIBES DEL DUERO (SALAMANCA-ZAMORA). GRUPO A** y que las mismas sean destinadas a NUMERACIÓN Y DENOMINACIÓN DE VIAS PUBLICAS, así como incluir la inversión de " PISTA DEPORTIVA " dentro del Programa Plan Complementario al Plan de Apoyo Municipal 2020.

Enterada debidamente la corporación , por unanimidad, se acuerda:

1.-SOLICITUD de CAMBIO DE ACTUACIÓN a **NUMERACIÓN y DENOMINACIÓN DE VIAS PUBLICAS** por un importe de **11206,25 €**, dentro del Programa de **AYUDAS ZONAS DE INFLUENCIA SOCIOECONÓMICA ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS. PARQUE NATURAL ARRIBES DEL DUERO (SALAMANCA-ZAMORA). GRUPO A**, así como redactar la documentación técnica necesaria para la inversión objeto de subvención.

2.-Incluir la inversión de "PISTA DEPORTIVA " dentro del Programa Plan Complementario al Plan de Apoyo Municipal 2020.

Por el Concejal D. Manuel Javier Fernández Gorjón se presenta al pleno la siguiente moción:" **MOCIÓN PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PARA USO AGRARIO, GANADERO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE.**

A juicio de nuestro grupo existen una serie de deficiencias en la ordenanza vigente. Es por ello que proponemos que sea modificada en los siguientes puntos.

ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas.

❖ **TARIFA NORMAL USO AGRARIO**

- A. De 1 a 50 metros cúbicos: *0,40€/m3.*
- B. De 51 a 200 metros cúbicos: *0,60€/m3.*
- C. De 201 metros cúbicos en adelante: *0,80€/m3.*

A los importes se les aplicará el IVA vigente en cada momento.

❖ ~~**TARIFA EN ÉPOCA DE AGUA ABUNDANTE**~~

~~Consumo: 0,30€/m3, previa autorización municipal para almacenamiento de agua en balsas o depósitos.~~

~~A los importes se les aplicará el IVA vigente en cada momento.~~

❖ **COSTES DE EXTENSIÓN DE LA RED**

Los costes de extensión de la red de abastecimiento serán repercutidos por el Ayuntamiento a los participantes en el proyecto según las condiciones que estos determinen, y que deberán presentar por escrito ante el Ayuntamiento en el momento de realizar la solicitud.

❖ **CUOTA DE CONEXIÓN AL ABASTECIMIENTO**

200 € IVA incluido, *por cada conexión a la red general.*

ARTÍCULO 9. Recaudación

El cobro de la tasa se hará mediante lista cobratoria, por recibos tributarios, en el período de cobranza que el ayuntamiento determine (Regtsa), exponiéndose dicha lista cobratoria por el



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

plazo de quince días hábiles en lugares y medios previstos por la Legislación, a efectos de reclamaciones por los interesados.

En el supuesto de derechos de conexión, *así como en los costes de la obra de extensión de red*, el contribuyente formulará la oportuna solicitud, y los servicios tributarios de este Ayuntamiento, una vez concedida aquella, practicarán la liquidación que proceda, que será notificada para el ingreso directo en la forma y plazos que señalan los artículos 60 y 62 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

DISPOSICIÓN ADICIONAL: Normas aplicables al suministro de agua para USO AGRARIO, GANADERO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS.

...

2. El Ayuntamiento es el órgano competente para autorizar la realización de las obras, y conceder las licencias para el uso del dominio público que la instalación de estas tuberías conlleva. *La ejecución de las obras será realizada por el Ayuntamiento, mediante los medios que éste determine.* No se podrá realizar obra alguna sin dichas autorizaciones y licencias.

3. El material de las obras correspondientes (sección de tubería, contadores, aislantes, etc.) será impuesto por el Ayuntamiento, *a criterio del técnico municipal, que supervisará cada uno de los proyectos*, de esta manera se evitarán futuros problemas en tramos sucesivos. La sección de la tubería será *como mínimo* de 2 pulgadas y 10 atmosferas, *si bien esta podrá ser mayor según el criterio del técnico municipal.*

...

6. Todos los costes en que se incurra para la instalación de las tuberías serán satisfechos por los solicitantes que participen en el proyecto según lo que entre ellos mismos se acuerde. *Una vez ejecutadas las obras la propiedad de la tubería pasa a ser propiedad del Ayuntamiento.*

...

10. En cada una de las tomas de agua individuales deberá instalarse un contador individual por cuenta del usuario. La lectura del contador se realizará *por cuenta del Ayuntamiento.* Cada parcela podrá tener sólo un punto de conexión.

...

15. En aquellas parcelas en las que la tubería atraviese por la mitad de la parcela, se podrá instalar el contador dentro de la parcela. En este caso, el propietario deberá garantizar el acceso al mismo, pudiendo ser sancionado en caso de no permitir el acceso al contador, mediante la sanción que determine el Ayuntamiento."

Enterada debidamente la Corporación y sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda incluir **MOCIÓN PARA MODIFICAR LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PARA USO AGRARIO, GANADERO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE.**

SEPTIMO.- MODIFICACION LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO PARA USO AGRARIO, GANADERO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILVESTRE. Por la Alcaldía se manifiesta que una vez incluido el asunto se irá punto por punto de las propuestas de modificación propuestas.

→ **ARTÍCULO 6. Cuota Tributaria**



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

La cantidad a exigir y liquidar por esta tasa se obtendrá por aplicación de las siguientes tarifas.

❖ **TARIFA NORMAL USO AGRARIO**

- A. De 1 a 50 metros cúbicos: *0,40€/m3.*
- B. De 51 a 200 metros cúbicos: *0,60€/m3.*
- C. De 201 metros cúbicos en adelante: *0,80€/m3.*

A los importes se les aplicará el IVA vigente en cada momento.

Debatido el asunto entre los distintos grupos se acuerda incluir en el expediente de modificación que se tramite al efecto la siguiente tarifa:

- D. De 1 a 50 metros cúbicos: *0,40€/m3.***
- E. De 51 a 200 metros cúbicos: *0,60€/m3.***
- F. De 201 metros cúbicos en adelante: *1,00€/m3.***

A los importes se les aplicará el IVA vigente en cada momento.

❖ **COSTES DE EXTENSIÓN DE LA RED**

Los costes de extensión de la red de abastecimiento serán repercutidos por el Ayuntamiento a los participantes en el proyecto según las condiciones que estos determinen, y que deberán presentar por escrito ante el Ayuntamiento en el momento de realizar la solicitud.

Debatido el asunto entre los distintos grupos este punto queda pendiente de estudio.

❖ **CUOTA DE CONEXIÓN AL ABASTECIMIENTO**

200 € IVA incluido, *por cada conexión a la red general.*

Debatido el asunto entre los distintos grupos se acuerda no incluir en el expediente de modificación que se tramite al efecto.

➔ **DISPOSICIÓN ADICIONAL: Normas aplicables al suministro de agua para USO AGRARIO, GANADERO, INDUSTRIAL Y SERVICIOS.**

2. El Ayuntamiento es el órgano competente para autorizar la realización de las obras, y conceder las licencias para el uso del dominio público que la instalación de estas tuberías conlleva. *La ejecución de las obras será realizada por el Ayuntamiento, mediante los medios que éste determine.* No se podrá realizar obra alguna sin dichas autorizaciones y licencias.

3. El material de las obras correspondientes (sección de tubería, contadores, aislantes, etc.) será impuesto por el Ayuntamiento, *a criterio del técnico municipal, que supervisará cada una de las actuaciones,* de esta manera se evitarán futuros problemas en tramos sucesivos. La sección de la tubería será *como mínimo* de 2 pulgadas y 10 atmosferas, *si bien esta podrá ser mayor según el criterio del técnico municipal.*

Debatido el asunto entre los distintos grupos se acuerda incluir en el expediente de modificación que se tramite al efecto la modificación de punto 2 y 3.

...

6. Todos los costes en que se incurra para la instalación de las tuberías serán satisfechos por los solicitantes que participen en el proyecto según lo que entre ellos mismos se acuerde. *Una vez ejecutadas las obras la propiedad de la tubería pasa a ser propiedad del Ayuntamiento.*

Debatido el asunto entre los distintos grupos se acuerda no incluir en el expediente de modificación que se tramite al efecto

...

10. En cada una de las tomas de agua individuales deberá instalarse un contador individual por cuenta del usuario. La lectura del contador se realizará *por cuenta del Ayuntamiento.* Cada parcela podrá tener sólo un punto de conexión.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

Debatido el asunto entre los distintos grupos se acuerda no incluir en el expediente de modificación que se tramite al efecto

...

15. En aquellas parcelas en las que la tubería atraviere por la mitad de la parcela, se podrá instalar el contador dentro de la parcela. En este caso, el propietario deberá garantizar el acceso al mismo, pudiendo ser sancionado en caso de no permitir el acceso al contador, mediante la sanción que determine el Ayuntamiento."

Debatido el asunto entre los distintos grupos se acuerda incluir en el expediente de modificación que se tramite al efecto

En definitiva se inicia expediente de modificación de la Ordenanza, se incluyen los puntos debatidos para su posterior aprobación, si procede, por este pleno.

Por el Concejal D. Manuel Javier Fernández Gorjón se presenta al pleno la siguiente moción: **MOCIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA DE CALLES.**- Ante la existencia de varias vías urbanas con falta de reforma, solicitamos al pleno que pida al técnico municipal la valoración de las actuaciones a realizar en las siguientes vías:

- Calle Hondovilla
- Calle Princesa
- Calle Renova
- Calle Nueva
- Calle Castillo
- Plaza Mayor
- Calle de los Pozos
- Plaza del Rollo
- Calle Jardines

Asimismo una vez realizada la valoración de las obras a realizar, se deberá presentar en el pleno ordinario inmediatamente posterior a fin de aprobar la realización, o no de las actuaciones pertinentes.

Enterada debidamente la Corporación y sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda incluir la **MOCIÓN DE PROPUESTA DE REFORMA DE CALLES.**

OCTAVO.-PROPUESTA DE REFORMA DE CALLES.-El Concejal D. Manuel Javier Fernández Gorjón manifiesta que ante la existencia de varias vías urbanas con falta de reforma, solicitamos al pleno que pida al técnico municipal la valoración de las actuaciones a realizar en las siguientes vías:

- Calle Hondovilla
- Calle Princesa
- Calle Renova
- Calle Nueva
- Calle Castillo
- Plaza Mayor
- Calle de los Pozos
- Plaza del Rollo
- Calle Jardines

Enterada la Corporación se acuerda por unanimidad que por el técnico municipal se realice la valoración de las vías propuestas y una vez realizada la valoración se determinará las actuaciones a realizar.

Por el Concejal D. Manuel Javier Fernández Gorjón se presenta al pleno la siguiente moción: **MOCIÓN PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO**



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

Existe una problemática en el municipio, en el que existen varias vías que tienen la denominación duplicada, es decir que hay dos o más calles con el mismo nombre.

Se preguntó por este extremo en el pleno ordinario de 30 de diciembre de 2019, contestando el equipo de gobierno, que trajéramos nuestra propuesta a pleno.

Es por ello que para terminar con el problema de manera urgente, y a fin de que cuando se proceda al cambio de la señalización de vías, para adecuarlas a la situación actual, este problema esté resuelto, proponemos desde nuestro grupo que se eliminen las duplicidades en las siguientes vías, proponiendo los siguientes nombres alternativos en su lugar:

- **Calle Princesa:** Se propone dividir en tres denominaciones distintas.
 - **Calle Princesa:** El tramo que corresponde a los números 5 y 7 que conserve la denominación actual.
 - **Calle Corrales:** El tramo que corresponde con los números pares 2-44. Además esta denominación de la calle se extenderá hasta el camino que va hasta el Arroyo de las Eras, a fin de dar denominación también al único número que tiene la Calle General Mola, (trasera de Calle de la Fuente).
 - **Calle Ganadería:** El tramo que corresponde a los números impares 25-33.

- **Calle Barrio Nuevo:** Se propone dividir en dos denominaciones distintas.
 - **Calle Turismo:** El tramo que va desde el número 10, hasta la oficina de turismo.
 - **Calle Barrio Nuevo:** El resto de la calle que conserve la denominación actual.

- **Plaza Mayor:** Se propone dividir en tres denominaciones distintas.
 - **Plaza Mayor:** El tramo que corresponde a los números 1 y 2 que conserve la denominación actual.
 - **Plaza de la Salud:** El tramo que corresponde con los números 3 a 9.
 - **Calle de la Iglesia:** El tramo que corresponde a los números entre los números 11 y 21.

- **Calle Renova:** Se propone dividir en tres denominaciones distintas.
 - **Calle Higueras:** el tramo que corresponde a los números impares 33-47.
 - **Calle Garrido:** el tramo que corresponde a los números pares 2-34.
 - **Calle Renova:** El resto de la vía se propone que conserve su denominación actual.

- **Avenida de Portugal:** Se propone dividir en dos denominaciones distintas.
 - **Calle Escolagas:** el tramo que corresponde a los números impares 39-65.
 - **Avenida de Portugal:** El resto de la vía que conserve la denominación actual.

- **Calle del Castillo:** Se propone dividir en tres denominaciones distintas.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J

info@vilvestre.com

- **Calle Cultura:** el tramo que corresponde a los números impares 25-47, y a los pares 6-12.
- **Calle Caballerizas:** el tramo que corresponde a los números impares 5-23.
- **Calle del Castillo:** El resto de la vía que conserve la denominación actual.

Enterada debidamente la Corporación y sometido el asunto a votación, por unanimidad, se acuerda incluir en el Orden del Día la **MOCIÓN PARA CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.**

NOVENO.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE VÍAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO.- Vista la propuesta del Grupo Popular para la modificación de cambio de denominación de varias vías públicas, se somete el asunto al votación y se acuerda por unanimidad iniciar expediente para la modificación de la denominación de las vías públicas propuestas, si bien, los nombres propuestos por el grupo popular, y que se relacionan a continuación, se estudiarán y se someterán a votación junto con las propuestas de los demás grupos, si las hubiera, en próximo pleno.

Propuesta del Grupo Popular:

- **Calle Princesa:** Se propone dividir en tres denominaciones distintas.
 - **Calle Princesa:** El tramo que corresponde a los números 5 y 7 que conserve la denominación actual.
 - **Calle Corrales:** El tramo que corresponde con los números pares 2-44. Además esta denominación de la calle se extenderá hasta el camino que va hasta el Arroyo de las Eras, a fin de dar denominación también al único número que tiene la Calle General Mola, (trasera de Calle de la Fuente).
 - **Calle Ganadería:** El tramo que corresponde a los números impares 25-33.
- **Calle Barrio Nuevo:** Se propone dividir en dos denominaciones distintas.
 - **Calle Turismo:** El tramo que va desde el número 10, hasta la oficina de turismo.
 - **Calle Barrio Nuevo:** El resto de la calle que conserve la denominación actual.
- **Plaza Mayor:** Se propone dividir en tres denominaciones distintas.
 - **Plaza Mayor:** El tramo que corresponde a los números 1 y 2 que conserve la denominación actual.
 - **Plaza de la Salud:** El tramo que corresponde con los números 3 a 9.
 - **Calle de la Iglesia:** El tramo que corresponde a los números entre los números 11 y 21.
- **Calle Renova:** Se propone dividir en tres denominaciones distintas.
 - **Calle Higueras:** el tramo que corresponde a los números impares 33-47.
 - **Calle Garrido:** el tramo que corresponde a los números pares 2-34.
 - **Calle Renova:** El resto de la vía se propone que conserve su denominación actual.



AYUNTAMIENTO DE VILVESTRE

CIF:P3735300J
info@vilvestre.com

- **Avenida de Portugal:** Se propone dividir en dos denominaciones distintas.
 - **Calle Escolagas:** el tramo que corresponde a los números impares 39-65.
 - **Avenida de Portugal:** El resto de la vía que conserve la denominación actual.
- **Calle del Castillo:** Se propone dividir en tres denominaciones distintas.
 - **Calle Cultura:** el tramo que corresponde a los números impares 25-47, y a los pares 6-12.
 - **Calle Caballerizas:** el tramo que corresponde a los números impares 5-23.
 - **Calle del Castillo:** El resto de la vía que conserve la denominación actual.

DECIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Preguntas formuladas por D. Manuel Javier Fernández Gorjón, en nombre del Grupo Popular, según lo siguiente:

1.-Con respecto a la obra de la pista polideportiva, ¿Por qué se ha denegado la subvención solicitada para su reforma? ¿Existe la posibilidad de solicitar las ayudas ZIS para otro proyecto? ¿Cuál es el plan que tiene el equipo de gobierno para finalizar la obra? Preguntas aclaradas en punto **CAMBIO DE ACTUACIÓN DE AYUDAS ZIS.**

2.-Con respecto a las ampliaciones en el alumbrado público de las que se han informado en plenos anteriores, nos gustaría conocer los criterios técnicos en los que se basan las ya ejecutadas, así como el porqué de que algunas aun no hayan sido llevadas aún a cabo.- Por la Alcaldía se informa que está pendiente la de EL CAÑO EL SIERRO porque no ha llegado el material.

Y no figurando en el Orden del día más asuntos que tratar, la Presidencia declaró terminado el acto, levantándose la sesión a las 18,20 horas, de lo que, como Secretario, Doy Fe.

VºBº
EL ALCALDE

EL SECRETARIO